



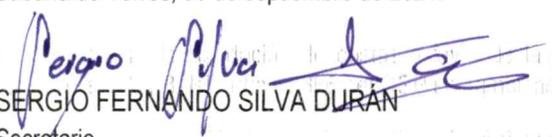
Radicado N°: 686554089001-2016-00163-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ LEON
Demandado: JAVIER BAUTISTA LOZADA
ALIRIO BAUTISTA

HOY se realiza la liquidación de costas a favor de la parte demandante, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 3.000.000=
PORTES DE CORREO	\$ 35.400=
PUBLICACION EMPLAZAMIENTO	\$ 49.326=
PUBLICACION EMPLAZAMIENTO	\$ 51.825=
REGISTRO EMBARGO	\$ 17.600=
CERTIFICADO DE TRADICION	\$ 14.800=
TOTAL	\$ 3.168.951=

SON: TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS-

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que se realizó la liquidación de costas que antecede. Sabana de Torres, 30 de septiembre de 2021.


SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario

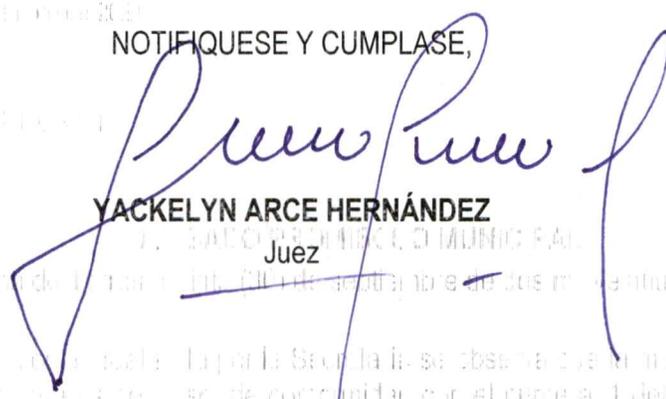
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 delo CGP impartirle APROBACIÓN.

Así mismo, siendo examinada la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO allegada por el apoderado judicial de la parte demandante al correo electrónico de este Juzgado, y cuyo traslado venció el 16 de julio de 2021, se advierte que los cálculos de que dan cuenta guardan armonía con las ordenes emitidas en el proveido que dispuso seguir adelante con la ejecución y al no haber sido objetada, se APRUEBA al tenor de lo previsto en el numeral 3° del artículo 466 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ
Juez